

Bogotá, D.C.,

Señor(a)

No. del Radicado	1-2021-009126
Fecha de Radicado	25 de marzo de 2021
Nº de Radicación CTCP	2021-0187
Tema	Formato de papeles de trabajo

CONSULTA (TEXTUAL)

“(…) ¿El consejo técnico de la Contaduría Pública dispone de formatos para la elaboración de los papeles de trabajo de Revisor Fiscal, que sirvan de guía y apoyo? Si es así, ¿cómo los puedo adquirir? (...)”

CONSIDERACIONES Y CONCEPTO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo Orientador técnico-científico de la profesión y Normalizador de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, conforme a las normas legales vigentes, especialmente por lo dispuesto en la Ley 43 de 1990, la Ley 1314 de 2009, y en sus Decretos Reglamentarios, procede a dar respuesta a la consulta anterior de manera general, pues no se pretende resolver casos particulares, en los siguientes términos:

Con respecto a la pregunta del peticionario, el CTCP es un organismo de normalización técnica, una de sus funciones es la de dar orientación sobre la aplicación de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información. No es función del CTCP suministrar formatos para la elaboración de papeles de trabajo del auditor, por ello, le recomendamos que revise los requerimientos establecidos por las normas de control de calidad NICC 1, la NIA 230 o las normas sobre evidencia de

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincomercio



CONSEJO TÉCNICO DE LA
CONTADURÍA PÚBLICA

auditoría que se incorporan en el anexo 4 del Decreto Único Reglamentario -DUR 2420 de 2015, y demás normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan. En la página www.ctcp.gov.co, enlace publicaciones, compilaciones normativas, podrá encontrar las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información, que deben aplicar los contadores públicos en su ejercicio profesional.

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que, para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este concepto son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015.

Cordialmente,

WILMAR FRANCO FRANCO

Presidente CTCP

Proyectó: Mauricio Avila Rincón

Consejero Ponente: Wilmar Franco Franco

Revisó y aprobó: Wilmar Franco Franco/Leonardo Varón García

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000
958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v20